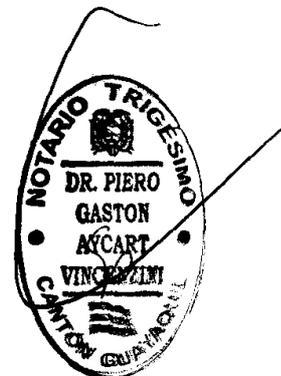


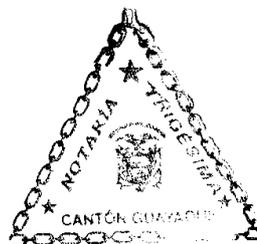


**RESCILIACIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA Y  
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y  
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA  
TUNAEXPORT S.A.-----  
CUANTÍA: \$800,000.00-----  
-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, cuatro de abril del dos mil trece, ante mi DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo de este cantón, comparece, el señor HENRY FABRIZIO PALADINES JARAMILLO, de estado civil soltero, ejecutivo, a nombre y representación de la compañía TUNAEXPORT S.A., en su calidad de Gerente General, según consta del respectivo nombramiento debidamente inscrito el cual se adjunta como habilitante. El compareciente me manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, en consecuencia capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad,



para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar e incorporar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste una escritura de RESCILIACIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA Y AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía Anónima denominada TUNAEXPORT S.A., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas.- CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Henry Fabrizio Paladines Jaramillo, en su calidad de Gerente General de la compañía TUNAEXPORT S.A., según consta del respectivo nombramiento debidamente inscrito el cual se adjunta como habilitante. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada ante la notaría Trigésima de Guayaquil, con fecha veintisiete de mayo del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha treinta y uno de mayo del dos mil cuatro, se constituyó la compañía Tunaexport S.A. Con fecha catorce de junio del dos mil doce la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad el aumento del capital autorizado y suscrito de la compañía. Con fecha dieciocho de julio del dos mil doce el Notario Trigésimo de Guayaquil otorgó la escritura pública para



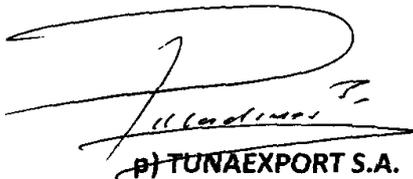
el aumento de capital resuelto, conforme el Acta de Junta de Accionistas antes señalada. Con fecha dos de abril del dos mil trece la Junta General Extraordinaria de Accionistas de TUNAEXPORT S.A., resuelve por unanimidad dejar sin efecto lo resuelto por la Junta de Accionistas antes señalada, resciliar la escritura pública celebrada el dieciocho de julio del dos mil doce ante el Notario Trigésimo de Guayaquil y aprobar el aumento de capital autorizado y suscrito de la compañía en los términos señalados en el Acta de la Junta de Accionistas, la cual se adjunta como documento habitante. CLAUSULA TERCERA: Declaraciones.- Con los antecedentes expuestos, el señor Henry Fabrizio Paladines Jaramillo, en su calidad de Gerente General de la compañía Tunaexport S.A. declara: Primero) Queda resciliada la Escritura Pública otorgada el dieciocho de julio del dos mil doce, ante el Notario Público Trigésimo del cantón Guayaquil. Segundo) 2.1) Queda elevado el capital autorizado de la compañía en la suma de un millón seiscientos mil dólares, con lo cual el capital autorizado de la compañía será de un millón seiscientos un mil seiscientos dólares. 2.2) Queda elevado el capital social suscrito de la compañía en la suma de ochocientos mil dólares, con lo cual el capital suscrito de la compañía será de ochocientos mil dólares. Segundo) El Gerente General de la



compañía declara, bajo juramento, que el suscriptor del aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana, y que ha pagado la totalidad del capital suscrito por reinversión de utilidades líquidas no distribuidas de la siguiente manera: José Ramón Paladines Bazarro, suscribe y paga por reinversión de utilidades líquidas no distribuidas la cantidad de seiscientos cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada una de ellas. Abel Romeo Paladines Bazarro, suscribe y paga por reinversión de utilidades líquidas no distribuidas la cantidad de ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas. Henry Barón Paladines Bazarro, suscribe y paga por reinversión de utilidades líquidas no distribuidas la cantidad de ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas. Tercero) El Gerente General declara bajo juramento, que Tunaexport S.A. no es contratista de ninguna obra pública ni mantiene contratos con el Estado o cualquiera de sus Instituciones. Cuarto) Se reforma el artículo quinto y sexto en los términos constante en el Acta de Junta de Accionistas adjunta. Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para validez de la presente Escritura Pública, autorizando al Abg. Javier Franco Andrade, para que realice todas las gestiones pertinentes hasta su aprobación y la



inscripción de la presente escritura en el registro pertinente. f) Javier Franco Andrade.- ABOGADO Registro número siete mil novecientos treinta y ocho.- Colegio de Abogados del Guayas".- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICAN LOS OTORGANTES.- Leída esta escritura de principio a fin a los comparecientes y en alta voz, por mi el Notario, dichos comparecientes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
P) TUNAEXPORT S.A.

RUC: 0992354186001

HENRY FABRIZIO PALADINES JARAMILLO

C.C.:091422497-7





**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TUNAEXPORT S.A., CELEBRADA EL DIA 02 DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE**

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de abril del dos mil trece, a las 9h00, en un local de la compañía ubicado en la Lotización INMACONSA, calle Los Laureles, lote 2, manzana 1, en la vía Guayaquil-Daule, se encuentran presentes los señores José Ramón Paladines Bazurto, propietario de 640 acciones ordinarias y nominativas de \$1.00; Abel Romeo Paladines Bazurto, propietario de 80 acciones ordinarias y nominativas de \$1.00 cada una de ellas; y, Henry Barón Paladines Bazurto, propietaria de 80 acciones ordinarias y nominativas de \$1.00. Como se encuentra presente la totalidad de los accionistas y en consecuencia, representado el total del capital pagado y suscrito de la compañía, que es de \$ 800.00 (ochocientos dólares de los Estados Unidos de América), los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, estando también de acuerdo en tratar los siguientes puntos del orden del día:

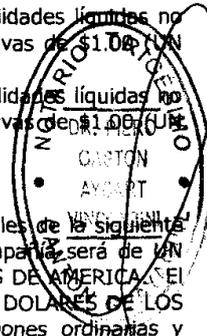
- 1) Dejar sin efecto la resolución de la Junta de Accionistas del 14 de junio del 2012, respecto del Aumento de Capital y autorizar la resciliación de la Escritura Pública del 18 de julio del 2012, otorgada ante el notario público trigésimo de Guayaquil.
- 2) Aumento de capital autorizado y suscrito, y su consecuente reforma de estatutos.

Actúa como Presidente el señor Oscar Becerra Guarderas y el señor Henry Fabrizio Paladines Jaramillo, en su calidad de Gerente General de la compañía actúa como Secretario de la Junta quien procede a formular la respectiva lista de asistentes a esta sesión, quedando tal lista autorizada con su firma y con la del Presidente, y archivada en el expediente de esta sesión. Con lo cual el suscrito Secretario deja constancia, a las 9h20, que se encuentra representada la totalidad del capital social pagado de la compañía. El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el punto del orden del día aprobado.

- 1) Interviene el Presidente y manifiesta que es necesario revocar la resolución del 14 de junio del 2012, tomada por esta Junta de Accionistas, en el sentido de dejar sin efecto el aumento de capital de la empresa por un monto de \$3'699.000,00, por lo que la sala resuelve por unanimidad "Dejar sin efecto la resolución del 14 de junio del 2012, tomada por la Junta de Accionistas de la empresa, respecto del aumento de capital en el monto de \$3'699.000,00.; y autorizar al gerente general de TUNAEXPORT S.A., proceda a realizar los trámites pertinentes para la resciliación de la escritura pública otorgada el 18 de julio del 2012 ante el notario Trigésimo del cantón Guayaquil".
- 2) En este punto el Presidente manifiesta que para el avance de nuevos proyectos empresariales es necesario elevar el capital social de la compañía, por lo que luego de deliberar sobre el primer punto del orden del día, la sala resuelve por unanimidad: "Aumentar el capital autorizado de la compañía en la suma de UN MILLON SEISCIENTOS MIL dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital autorizado de la compañía será de UN MILLON SEISCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América; y, aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de OCHOCIENTOS MIL dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital suscrito de la compañía será de OCHOCIENTOS MIL OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América", el cual es suscrito y pagado de la siguiente manera

- José Ramón Paladines Bazurto, suscribe y paga por reinversión de utilidades líquidas no distribuidas la cantidad de seiscientos cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de \$1.00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una de ellas.
- Abel Romeo Paladines Bazurto, suscribe y paga por reinversión de utilidades líquidas no distribuidas la cantidad de ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de \$1.00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una de ellas.
- Henry Barón Paladines Bazurto, suscribe y paga por reinversión de utilidades líquidas no distribuidas la cantidad de ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de \$1.00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una de ellas.

La junta también aprueba reformar los Arts. Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales de la siguiente manera: "ARTICULO QUINTO: Del Capital.- El capital social autorizado de la compañía será de UN MILLON SEISCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital social suscrito de la compañía será de OCHOCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en ochocientas mil ochocientas acciones ordinarias y



nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, capital que podrá asimismo, ser aumentado por Resolución de la Junta General de accionistas hasta llegar al límite de capital autorizado. ARTICULO SEXTO: Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas de la cero cero cero uno a la ochocientas mil ochocientas inclusive.”.



No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, y reinstalada, con la presencia de los mismos asistentes anotados al comienzo, por Secretaría se da lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna y suscrita por todos los asistentes, dejándose constancia que en el expediente de esta Junta quedan archivados todos los documentos que en ella se conoció. Con lo cual, siendo las 9h45, el Presidente declara concluida la sesión, agradeciendo a los asistentes por su asistencia. f) Oscar Becerra Guarderas Presidente f) HENRY FABRIZIO PALADINES JARAMILLO SECRETARIO f) ABEL ROMEO PALADINES BAZURTO ACCIONISTA f) HENRY BARON PALADINES BAZURTO ACCIONISTA f) JOSÉ RAMÓN PALADINES BAZURTO ACCIONISTA

Certifico que la presente Acta es fiel copia a su original, la cual reposa en el Libro de Actas de la compañía.- Guayaquil, abril 02 del 2013.- Lo certifico.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Henry Fabrizio Paladines Jaramillo".

Henry Fabrizio Paladines Jaramillo  
SECRETARIO

8/6



# TUNAEXPORT S.A.

Manta, Junio 1 del 2009.

Señor  
**HENRY FABRIZIO PALADINES JARAMILLO**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a Usted que la Junta General de Accionistas de la compañía TUNAEXPORT S.A., en sesión celebrada el día hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL, de la misma por un período de 5 años.

En el desempeño de su cargo Usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con las limitaciones establecidas en la Ley y en el Estatuto social de la compañía.

TUNAEXPORT S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el día 27 de Mayo del 2004, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil y se inscribió el 31 de Mayo del 2004 en el Registro Mercantil del mismo cantón.

Atentamente,

*remoción*  
**DR. OSCAR BECERRA GUARDERAS**  
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL, para el cual he sido designado.

Manta, Junio 1 del 2009.

*Henry Fabrizio Paladines Jaramillo*  
**HENRY FABRIZIO PALADINES JARAMILLO**  
C.I.: 091422497-7  
Nacionalidad ecuatoriana



NUMERO DE REPERTORIO: 26.115  
FECHA DE REPERTORIO: 12/jun/2009  
HORA DE REPERTORIO: 09:33

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha doce de Junio del dos mil nueve queda inscrito  
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañia TUNAEEXPORT  
S.A., a favor de HENRY FABRIZIO PALADINES JARAMILLO, a  
foja 57.911, Registro Mercantil número 11.017.

ORDEN: 26115



REGISTRO  
MERCANTIL

REVISADO POR:  
*HP*



AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE RESCILIACION DE ESCRITURA PUBLICA Y AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TUNAEEXPORT S.A.**, la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-



  
**Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini**  
**NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL**



K.M.B

---

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de **ESCRITURA PÚBLICA TRIGÉSIMA**  
**DE AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA**  
**DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TUNAEXPORT S.A.**, celebrada el  
DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE, ante mí **DOCTOR PIERO**



**GASTON AYCART VINCENZINI**, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN  
**GUAYAQUIL**; tomo nota de la **RESCILIACIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA Y**  
**AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE**  
**ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TUNAEXPORT S.A.**, celebrada el CUATRO DE  
ABRIL DEL DOS MIL TRECE, ante mí **DOCTOR PIERO GASTON AYCART**  
**VINCENZINI**, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN **GUAYAQUIL**.  
GUAYAQUIL, VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTON GUAYAQUIL



RAZÓN: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TUNAEXPORT S.A., otorgada mediante escritura pública ante el notario Trigésimo de Guayaquil, el día 27 de mayo del año 2004 y al margen de la escritura pública de Resciliación y aumento de capital suscrito y reforma de estatutos de la compañía TUNAEXPORT S.A., otorgada mediante escritura pública ante el notario Trigésimo de Guayaquil, el día 4 de abril del año 2013, he tomado nota de la aprobación del aumento de capital autorizado y suscrito, realizada mediante resolución número SC-IJ-DJC-G-13-0006239 suscrita el 28 de octubre del año 2013, por el Abogado Víctor Anchundia Places Intendente de Compañías de Guayaquil. En Guayaquil, veintinueve de octubre del año dos mil trece.-

  
Dr. Piero Gaston Aycar Vincenzini  
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:50.666  
FECHA DE REPERTORIO:05/nov/2013  
HORA DE REPERTORIO:12:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Noviembre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0006239, dictada el 28 de octubre del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía TUNAEXPORT S.A., de fojas 151.193 a 151.213, Registro Mercantil número 19.019. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 50666



Guayaquil, 13 de noviembre de 2013

Ab. Nuria Butiña M.  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

REVISADO POR:

Nº 0676138

IMP. KCM, SA